



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Se le informa al señor Juez que, que ha arribado del Superior el presente proceso de impugnación de actas de asamblea, en el cual se resolvió el recurso de decidiendo no reponer el auto del 2 de agosto del 2023, que declaró desierto el recurso de apelación incoado frente a la sentencia dictada en esta instancia.

11 de septiembre del 2023.

Maryuri Álvarez Pérez
SECRETARIA



17-001-31-03-002-2022-00073-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto S. No. 947-2023

Dentro del proceso anteriormente referenciado, procede el Despacho a estarse a lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales Sala Civil-Familia en providencia del 30 de agosto del 2023, mediante la cual, resolvió no reponer el auto del 2 de agosto del 2023 dictado por esa misma Corporación que declaró desierto el recurso de apelación frente a la sentencia dictada por esta judicatura el 29 de junio del 2023.

En firme esta providencia, procédase por Secretaría a realizar la respectiva liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7679f2cb44aa16a6eb96aac89161159ac7734773da9836e3858e6a142c4abfe**

Documento generado en 27/09/2023 03:17:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>